

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE.: 59/2024

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023), mediante Resolución nº 4870, de fecha 25 de septiembre de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

"Que, por el Servicio de Proyectos y Obras, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Proyecto de reurbanización de la rotonda central en la Gran Plaza, con un presupuesto base de licitación de 418.351,62 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cinco meses. Por el Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 24 de septiembre de 2024, informe favorable del gasto de 418.351,62 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 44.000,00 euros con la siguiente distribución por partidas; la cantidad de 40.000,00 euros con cargo a la partida 10000/15000/619.00 Proyecto de Gasto 2024/2/61900/1 y la cantidad de 4.000,00 euros con cargo a la partida 10000/16500/619.15 Proyecto de Gasto 2024/2/61915/1 del Presupuesto en vigor, anotándose con nº 920240001325 de documento contable y Anualidad 2025, la cantidad de 374.351,62 euros con la siguiente distribución por partidas; la cantidad de 295.668,98 euros con cargo a la partida 10000/15000/619.00 y la cantidad de 78.682,64 euros con cargo a la partida 10000/16500/619.15 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico 2025, anotándose con nº 920249000149 y 920249000150 de documento contable respectivamente. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 59/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del Proyecto de reurbanización de la rotonda central en la Gran Plaza, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado. SEGUNDO: Aprobar en el orden técnico el Proyecto de reurbanización de la rotonda central en la Gran Plaza, de fecha 5 de junio de 2024, (Tomo I Memoria-Anejo-Pliegos -Estudio de Seguridad y Salud) Código Seguro de verificación 0B6iU9FWIzh1YfOxnvTebw==, (Tomo II Planos) Código Seguro de Verificación YSxGh9mMVev3hew35o5g9A== que habrán de regir la licitación referida. TERCERO: Autorizar el gasto plurianual de 418.351,62 € (IVA incluido), correspondiente al presupuesto de la citada contratación CUARTO: Aprobar el gasto de 44.000,00 euros (IVA incluido) correspondientes al presupuesto de contratación, con la siguiente distribución; la cantidad de 40.000,00 euros con cargo a la partida 10000/15000/619.00 Proyecto de Gasto 2024/2/61900/1 y la cantidad de 4.000.00 euros con cargo a la partida 10000/16500/619.15 Proyecto de Gasto 2024/2/61915/1 del

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	pvwB2izcP+Wn9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/09/2024 12:59:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pvwB2izcP+Wn9TxksoxWJw==		



Presupuesto en vigor, anotándose con nº 920240001325 de documento contable Dicho gasto quedará condicionado a la aprobación definitiva de la operación de crédito que financie dichos gastos en los términos de la Disposición adicional tercera de la LCSP relativa a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, y la Base 23ª para la ejecución del presupuesto en vigor de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. Sevilla. QUINTO: Comprometer el gasto de 374.351,62 euros, con la siguiente distribución por partidas; la cantidad de 295.668,98 euros con cargo a la partida 10000/15000/619.00 y la cantidad de 78.682,64 euros con cargo a la partida 10000/16500/619.15 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico 2025, anotándose con nº 920249000149 y 920249000150 de documento contable respectivamente. SEXTO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 9 de septiembre de 2024, Código seguro de verificación vu/AvckziKCdlui4viIHTA== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado. SÉPTIMO: Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del contrato de obras a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. OCTAVO: La ejecución del contrato en el ejercicio futuro quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto 2025, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que los mismos representan. NOVENO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. DÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre."

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del REGISTRO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

REGISTRO GENERAL DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Avda. Carlos III, s/nº 41092 Sevilla

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	pvwB2izcP+Wn9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/09/2024 12:59:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pvwB2izcP+Wn9TxksoxWJw==		

